

**RESUMEN INFORME - AUDITORÍA INTERNA**

FECHA DE LA AUDITORÍA:	6/07/2020	CÓDIGO: 4-2020
PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD:	Elaboración de Instrumentos para el Sistema de Compra Pública CCE-EICP-CP-01 Procedimiento: Elaboración de Conceptos Jurídicos CCE-EICP-PR-02	
OBJETIVO:	Evaluar la eficiencia y eficacia de los controles aplicados en la recepción de solicitudes de conceptos jurídicos relacionados con el Sistema de Compra Pública y la respuesta a estos, por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP-CCE, a través de la aplicación de pruebas de auditoría, con el objeto de identificar oportunidades de mejora que aporten al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.	
ALCANCE:	Desde la recepción de solicitudes de conceptos jurídicos respecto al Sistema de Compra pública, hasta la respuesta a las solicitudes interpuestas por los participantes del Sistema de Compra Pública.	
TIPO DE AUDITORÍA:	Aseguramiento Integrado: Cumplimiento, Operaciones y Controles	
PERIODO AUDITADO:	Julio de 2019 a mayo 2020	
INFORME DIRIGIDO A:	Dr. José Andrés O'Meara Rivera - Director General	
AUDITOR(ES):	Judith Esperanza Gómez Zambrano - Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno Angélica María Pava Riveros - Contratista de Control Interno	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ASPECTOS POSITIVOS: Se evidenció el adelanto de acciones por parte del Líder del Proceso y su equipo de trabajo, con el propósito de depurar y fortalecer la gestión de este estableciendo mecanismos de control más oportunos que permitan mitigar la eventual materialización de riesgos, generando así, condiciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

EXPOSICIÓN AL RIESGO (Tras evaluar controles)		RESULTADO DE LA AUDITORÍA	
	Inaceptable o externo	<input type="checkbox"/>	Adecuado
	Importante o alto	<input checked="" type="checkbox"/>	Inadecuado
	Moderado	<input checked="" type="checkbox"/>	Incidencia con recomendaciones
	Bajo	<input type="checkbox"/>	Incidencias con requerimiento

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA: Culminada la aplicación de las pruebas de auditoría, se concluye que el objetivo de esta, fue cumplido. El Equipo Auditor observó que durante el periodo evaluado se materializaron riesgos de cumplimiento, se evidenciaron oportunidades de mejora con relación al ejercicio de monitoreo y evaluación realizada por la Primera Línea de Defensa a la gestión del proceso, así como, frente a la gestión documental.

Se concluye que los controles aplicados en este proceso requieren que sean revisados y actualizados, con el propósito de cumplan en cuanto a diseño y ejecución los atributos que deben tener para que lleguen a ser efectivos en el momento de garantizar la razonabilidad de su adecuada gestión.

Surtida la reunión de cierre del Trabajo de Auditoría con el líder del proceso auditado, a continuación se presentan las recomendaciones de acuerdo con los resultados del aseguramiento efectuado:

RECOMENDACIONES: Una vez surtida la comunicación de resultados, el equipo auditor recomendó:

1. Verificar cada vez que se ejecuten las actividades de control por parte de los miembros del proceso, que estas se realicen conforme lo establecido en las políticas de operación.
2. Establecer mecanismos de control que garanticen que se respondan los requerimientos recibidos por la Entidad, en término.
3. Revisar la pertinencia de identificar, documentar, valorar riesgos y establecer controles que permitan gestionar de manera efectiva las solicitudes de conceptos jurídicos, con el propósito que no se materialicen riesgos de cumplimiento.
4. R. De la muestra tomada, se evidenció que once (11) respuestas a requerimientos de conceptos jurídicos no poseen firma; de igual forma, para un (1) requerimiento, se observó en el aplicativo POXTA cargada en versión PDF la cadena de correos enviada al interior de la Entidad, en la cual se asigna el requerimiento al profesional designado para gestionar la respuesta, sin embargo, no se pudo verificar el requerimiento realizado por el peticionario, por lo anterior, se sugiere aplicar controles que permitan garantizar que las respuestas dadas a los peticionarios cumplen con atributos de calidad, así como que los expedientes de los requerimientos estén completos.
5. R. Se observó que en cumplimiento de la Resolución 1967 de 2019 de la ANCP-CCE, la cual estableció como mecanismo de control la herramienta de Revisión y Análisis Estratégico RAE, que se diligencia de forma mensual por los líderes de proceso y sus equipos de trabajo en el marco de los Comités Primarios que estos ejecutan, que el Líder del proceso de Elaboración de Instrumentos para el Sistema de Compra Pública en calidad de Primera Línea de Defensa, efectuó diligenciamiento del RAE durante el periodo evaluado, no obstante, se identificaron las siguientes situaciones:
 - a). Para los meses de agosto, diciembre de 2019 y enero de 2020 se evidenciaron inconsistencias con relación a la fecha de reporte y el periodo reportado.



RESUMEN INFORME - AUDITORÍA INTERNA

- b). Frente a las evidencias suministradas en el marco del RAE correspondiente a septiembre de 2019 se observaron documentos en formato WORD denominados "Informes", numerados del 21 al 32, que no permiten identificar si estos surtieron las diferentes etapas de revisión y aprobación, así como, no es posible determinar a quien fueron dirigidos. De acuerdo con lo manifestado por el auditado, los documentos corresponden a los pantallazos tomados de los informativos que se enviaron a través de correo electrónico a los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, a lo largo de la vigencia 2019.
c). De acuerdo a la evidencia relacionada en el RAE de diciembre de 2019 los documentos que se crearon en cumplimiento del Plan de Acción de la Subdirección de Gestión Contractual para la vigencia 2019, tales como la Guía para la Comprensión Implementación de los Documentos Tipo de Licitación de Obra de Infraestructura de Transporte, el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para Promover la Participación de las MiPymes en los Procesos de Compra Pública no poseen fecha de expedición; el último documento mencionado presenta marca de agua de los logos que correspondían al anterior gobierno. Con relación a la Guía para Promover la Participación de las MiPymes en los Procesos de Compra Pública, el líder del proceso aportó evidencia que permite constatar que se realizaron gestiones ante el líder del proceso de Comunicación Estratégica para cambiar el documento en la página web de la Entidad.
d). Se identificó en los documentos RAE de diciembre de 2019 a mayo de 2020, que frente al numeral 6 Estado de Planes de Mejoramiento de Control Interno, el proceso consignó en la columna "Observaciones" la siguiente apreciación "Pendiente actualización de plan de mejoramiento por parte de Control Interno" frente a los hallazgos 12 y 13, los cuales fueron cerrados en el seguimiento realizado por el equipo de Control Interno con corte a octubre de la vigencia 2019.

De acuerdo a las situaciones expuestas, se sugiere efectuar los reportes RAE verificando que tanto estos, como la información que respalda la ejecución de las actividades allí monitoreadas, cumplan con atributos de calidad que soporten la gestión realizada por el proceso. A su vez, efectuar las acciones tendientes a garantizar que la información publicada en la página web de la ANCP-CCE dispuesta para consulta de los grupos de valor, corresponda a las versiones finales expedidas por el proceso.

6. R. A partir de las evidencias suministradas por el proceso en el marco de la respuesta al informe preliminar de resultados, se observó que para ocho (8) requerimientos se informó al peticionario de la ampliación de los términos para dar respuesta a estos, sin embargo, la trazabilidad del trámite de dichos casos no se pudo evidenciar inicialmente en el expediente de cada uno de ellos, por lo que se sugiere a la ANCP-CCE establecer mecanismos que permitan que cada requerimiento cuente con todos los soportes que respaldan las actuaciones realizadas por la Entidad, en sus expedientes.

APORTE AUDITORÍA: Los hallazgos u observaciones y recomendaciones de auditoría inciden en los siguientes aspectos:

Table with 2 columns: Description of audit findings and a box for the number of occurrences. Rows include: Obligaciones legales (1), Obligaciones de cumplimiento (1), Mejora de procedimientos de control interno, Mejora de los procedimientos y documentación de los mismos, and Gestión y mitigación de los riesgos (1).

SEGUIMIENTO: De acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditoría para cada vigencia se realizará el seguimiento correspondiente a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, con el objeto de establecer el avance, cumplimiento y mejora de los aspectos observados.

FECHA: 08/07/2020

JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

ASESOR(A) EXPERTO(A) CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO